| Fecha: | 15 | de | NOVIEMBRE | del | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|

**GRADO DE RESPONSABILIDAD**

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

| INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO | | | |
|---|---|---|---|
| **NUMERO CONTRATO:** | N° 152 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2022 | | |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | CONTRATAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A TRAVÉS DE PIEZAS EXPOSITIVAS EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MUSEO PANÓPTICO DE IBAGUÉ | | |
| **SUPERVISOR:** | DARÍO ALBERTO SALAZAR GIRALDO | | |
| **CONTRATISTA** | MUSEO DEL RIO MAGDALENA<br>NIT. 809.001.131-6 | | |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | $ 43.969.000 | **DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:** | CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO |

**CONSIDERANDO:**

1. Que, entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE** y **MUSEO DEL RIO MAGDALENA** se celebró el **Contrato 152** del 25 de abril de 2022, cuyo objeto es CONTRATAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A TRAVÉS DE PIEZAS EXPOSITIVAS EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MUSEO PANÓPTICO DE IBAGUÉ.

2. Que el Registro Presupuestal fue expedido el 28 de abril de 2022, el contrato fue suscrito por las partes el día 25 de abril de 2022, se pagaron los correspondientes derechos, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que el Acta de Inicio se suscribió el 11 de mayo de 2022;

4. Que de acuerdo con la cláusula SEGUNDA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijo como fecha de iniciación el 11 de mayo de 2022, quedando como fecha de terminación el 24 de junio de 2022.

5. Que mediante el documento entregado el 20 de junio de 2022 con Referencia: **"INFORMACIÓN DE CAMBIO EQUIVALENTE DE PIEZAS PARA SER ADQUIRIDAS POR EL MUSEO PANÓPTICO DE IBAGUÉ"** se relaciona el cambio del tractor por dificultades en la adquisición del mismo; en reemplazo, se adquirieron 3 máquinas (1 arado con discos, 1 sembrador de granos monocultor y 1 pieza escultórica de un tractor); lo cual fue revisado y con dictamen favorable del curador Germán Ferro.

6. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el instituto de financiamiento, promoción y desarrollo de Ibagué (INFIBAGUE), según consta en el informe de actividades con sus respectivas evidencias y el acta de entrega con fecha 24 de junio de 2022.

7. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

| **Balance General del Contrato** | |
|---|---|
| Concepto (Anticipo, actas, pagos) | Valor |
| Valor inicial del contrato | $ 43.969.000 |
| Valor Adiciones | $ 0 |
| Valor Total del Contrato | $ 43.969.000 |
| Valor pagado | $ 41.449.000 |
| Valor causado que no se ha pagado | $ 0 |
| Valor total ejecutado | $ 41.449.000 |
| Valor saldo no ejecutado ni facturado | $ 2.520.000 |

| **Pagos realizados al contratista** | | | |
|---|---|---|---|
| Concepto (Anticipo, actas, pagos) | Compromiso de pago | Fecha | Valor |
| Acta de corte Nº 1 (equivale al 50% del contrato) | OP 2022 – 489 | 31/05/22 | $ 21.984.500 |
| Acta de corte Nº 2 (equivale al 40% del contrato) | OP 2022 – 615 | 30/06/22 | $ 17.587.600 |
| Acta de corte Nº 3 (equivale al 10% del contrato) | OP 2022 – 993 | 30/10/22 | $ 1.876.900 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Quedan pendientes los siguientes saldos, los cuales deben ser liberados ya que no se facturaron por no ejecución de los mismos.

| Descripción | Valor Contrato | Valor Pagado | Saldo |
|---|---|---|---|
| Saldo contrato para liberar por no ejecución. | $ 43.969.000 | $ 41.449.000 | $ 2.520.000 |
| **Total saldo no ejecutado** | | | $ 2.520.000 |

**ACUERDAN:**

- Dar por liquidado el **Contrato** Nº 152 de fecha 25 de abril de 2022, cuyo objeto fue CONTRATAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A TRAVÉS DE PIEZAS EXPOSITIVAS EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MUSEO PANÓPTICO DE IBAGUÉ.

- No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del **Contrato,** el Contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto. (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).

- Dejar constancia de la obligatoriedad de constituir o ampliar garantías de cumplimiento, garantía de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales y garantía de suficiencia de desembolso anticipado.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

FELIPE ROBERTO LA ROTA GARCÍA
GERENTE- INFIBAGUÉ

SUPERVISOR
DARIO SALAZAR GIRALDO
INFIBAGUÉ

EL CONTRATISTA
MUSEO DEL RIO MAGDALENA
RL. PAOLA CASTILLO BEJARANO

Vo.Bo. Secretaria General